

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha dieciocho de los corrientes dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», contra doña Josefa Martínez Ruiz, por el presente se anuncia, por el término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de:

«Número cuarenta.—Piso semisótano, de la casa sita en esta ciudad, polígono «Font Magues», de la barriada de San Andrés de Palomar, casa D, bloque Q-4, hoy calle de Vallcibera, a la que tiene acceso por un pasaje, sin nombre, número 21, de superficie setenta metros siete decímetros cuadrados, lindante: Al frente, con pasaje, sin nombre; a la izquierda, entrando, con casa letra C; a la derecha, con zona jardín, y al fondo, con dicha calle. La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 782, libro 565 de San Andrés, folio 43, finca número 28.829.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de 300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María López-Mora.—4.533-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1973, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña Magdalena Rabell Campos y don José Pelfort Rabell, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la totalidad de la siguiente finca:

«Edificio situado en esta ciudad, calle de la Caridad, en donde está señalado con el número seis, con fachada también en la calle Baja de San Antonio, en la que tiene el número cinco, compuesta de planta baja, tres pisos altos y terrado, existiendo en dicha planta baja un altillo, con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. La extensión superficial es de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, frente, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con la calle de la Caridad; Sur, espalda, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con calle Baja de San Antonio; Este, izquierda, en línea de dieciséis metros, con Daniel Tomás, y Oeste, derecha, en línea de trece metros, con Pablo Códol.»

El edificio descrito se halla dividido en régimen de propiedad horizontal en los cuatro locales siguientes:

Local número uno.—Está situado en la planta baja del inmueble y consta de los bajos propiamente dichos y de un altillo. Miden los bajos una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, de los que hay que deducir doce metros que ocupa la escalera, por la que la superficie útil de tales bajos es de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y la del altillo de ciento setenta y seis metros cuadrados. Este se comunica con la planta baja, con una escalera. Tales bajos tienen dos puertas abiertas a la calle, una a cada lado de la escalera. Se halla destinado a local de negocio, y linda: Frente, calle de la Caridad y caja de la escalera; derecha, entrando, finca de Pablo Códol y parte con la caja de la escalera; izquierda, finca de Daniel Tomás y parte con dicha caja de la escalera o portal, y fondo, con la calle Baja de San Antonio.

Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de cuarenta enteros por ciento.

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Iguala, folio 46, finca 5.287, inscripción 1.ª

Local número dos.—Está situado en la primera planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda: Visto desde la calle: Derecha, entrando, con Pablo Códol y caja de la escalera; izquierda, con Daniel Tomás y caja de la escalera; frente, caja de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio.

Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de veinte enteros por ciento.

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Iguala, folio 49, finca 5.288, inscripción 1.ª

Local número tres.—Está situado en la segunda planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y lin-

da: Visto desde la calle: Derecha, entrando, con Pablo Códol y parte con caja de la escalera; izquierda, Daniel Tomás y parte caja de la escalera; frente, caja de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio.

Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de veinte enteros por ciento.

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Iguala, folio 52, finca 5.289, inscripción 1.ª

Local número cuatro.—Está situado en la tercera planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda: Visto desde la calle: Derecha, entrando, con Pablo Códol y parte con caja de la escalera; izquierda, Daniel Tomás y parte caja de la escalera; frente, parte con caja de la escalera y parte con vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio.

Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de veinte enteros por ciento.

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Iguala, folio 55, finca 5.290, inscripción 1.ª

Son elementos comunes del inmueble: El zaguán o portal, la escalera, el terrado y demás que la Ley fija.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 11 de julio y hora de las doce de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—4.522-E.

BILBAO

Don Conrado Gallardo Roch, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264-72, a instancias de «Caja de Ahorros Vizcaína», representada por el Procurador

señor Pérez Salazar, contra «Proyectos y Contratas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al dorso se expresan, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes se sacan a subasta, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y se podrá participar en la misma, en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario, 4.376-E.

Bienes que se sacan a licitación

a) Lonja a la derecha e izquierda entrando en el portal, en realidad a la derecha entrando en el portal, de la casa doble de vecindad, señalada provisionalmente con el número uno, hoy dieciocho de la calle Errekagane, en el barrio de Las Arenas, de la anteiglesia de Guecho, que tiene una extensión superficial de 131 metros cuadrados y 55 decímetros, según reciente medición, y linda: Norte, fachada de la calle Errekagane y portal y caja de escalera de esta casa; Sur, lonja interior de la casa número tres provisional, hoy número cuatro de la calle Los Puentes; Este, lonja derecha de dicha casa y portal y caja de escalera, y Oeste, pared medianera que la separa del solar número cuatro de la Central Eléctrica, hoy propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima». Participa con dieciocho enteros y treinta y ocho milésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes. La casa ocupa 202 metros cuadrados y un decímetro. Linda: al Norte, con dicha calle y casa número dos provisional, hoy definitivo de la calle de Los Puentes, de esta propiedad; Oeste, solar número cuatro de «Central Eléctrica», hoy propiedad de «Iberduero, S. A.», y Sur y Este, casas señaladas provisionalmente con los números dos, hoy definitivo y tres, hoy cuatro de la calle de Los Puentes, siendo comunes y medianeras las paredes que las separan, así como son comunes, a efectos de luces y vistas reciprocas, los patios de una y otra, en cuanto colindan entre sí. Consta de planta baja, con lonjas a derecha e izquierda, y de seis pisos o plantas altas, dos viviendas independientes en cada uno y un total de trece departamentos susceptibles de aprovechamiento independiente. Título de inscripción al folio 194 del libro 221 de Guecho, finca número 14.784, inscripción 2.ª

b) Lonja interior de la casa triple de vecindad señalada provisionalmente con el número tres, hoy cuatro de la calle de Los Puentes, en el barrio de Las Arenas, de la anteiglesia de Guecho, que tiene una superficie según título de 26 metros cuadrados y 87 decímetros, y según re-

cente medición de 31 metros cuadrados y 83 decímetros, y linda: Norte, lonja a derecha de la casa número dieciocho de la calle Errekagane; Sur, lonja izquierda, entrando; Este, portal y caja de escalera, y Oeste, solar número cuatro de «Central Eléctrica», hoy propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima» y lonja derecha de la casa número dieciocho de la calle Errekagane. Participa con dos enteros y ocho milésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes. La casa ocupa 315 metros cuadrados y 43 decímetros, y linda: Norte, las casas señaladas provisionalmente con el número uno, hoy número dieciocho de la calle Errekagane y dos de la de Los Puentes; Sur, solar marcado con el número ocho que fue de la propiedad de don Alejandro García; Este, la segunda de dichas casas, y Oeste, casa señalada en primer lugar y solar número cuatro de «Central Eléctrica», hoy propiedad de «Iberduero, S. A.». Consta de planta baja, con lonjas a derecha e izquierda y de seis pisos o plantas altas con tres viviendas en cada una de las cinco primeras y una en la última, y un total de diecisiete departamentos susceptibles de aprovechamiento independiente. Inscripción al folio 197 del libro 221 de Guecho, finca número 14.783, inscripción 2.ª

Tipo pactado para la lonja del apartado a), 620.000 pesetas.

Tipo pactado para la lonja del apartado b), 150.000 pesetas.

CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13 de 1973, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Ruiz Herrero, contra don Damián Jorge Cabezas y Aragón, de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ignacio Sierra Gil.—El Secretario.—1.903-3.

Bienes que se sacan a subasta

A) Sótano comercial derecha, sito en la planta de sótanos, parte anterior izquierda del edificio número once, denominado «San Simón», hoy marcado con el número ocho, de la calle Platero Pedro Sánchez de Luque, de esta capital, pago del Marrubial. Consta de una nave de 72 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, pasillo de planta de sótanos por donde tiene su entrada, sótano comercial izquierda y parte de trasteros; derecha, izquierda y fondo, terrenos destinados a jardín y zona de recreo. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de cinco enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Inscripción: consta en el Registro de la Propiedad del partido, en el tomo 904, libro 798, folio 1, finca número 28.162, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la primera subasta.

B) Sótano comercial izquierda, sito en la planta de sótanos, parte anterior derecho del edificio número once, denominado «San Simón», hoy marcado con el número ocho, de la calle Platero Pedro Sánchez de Luque, de esta capital, pago del Marrubial. Consta de una nave de 72 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, pasillo de planta de sótanos por donde tiene su entrada, sótano comercial derecha y parte de trasteros; derecha, entrando, izquierda y fondo, terrenos destinados a jardín y zona de recreo. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de cinco enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Inscripción: tomo 904, libro 798, folio 5, finca número 28.164, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la primera subasta.

ELDA

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada para sustanciar la demanda incidental formulada por la Sindicatura de la quiebra de don José Justamante López, vecino de Elda, representada por el Procurador señor Piñeras, contra dicho quebrado y las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha incidencia, para la fijación definitiva de la fecha de retroacción de dicha quiebra, en la que por providencia de esta fecha, he acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento y llamar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la acción ejercitada por la Sindicatura, para que, en término de seis días, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma y contesten la demanda incidental, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas personas ignoradas, se publica el presente.

Dado en Elda a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Mariano Sampedro Corral.—El Secretario.—6.856-C.

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 107/1972 se tramitan autos sobre

secuestro y posesión interina a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Juan Antonio Tiscar Trillo, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

En Chilluevar (Cazorla). Coto situado en la Cañada del Moro y Acibuchar, término de Chilluevar, su cabida novecientas quince fanegas, equivalentes a cuatrocientas veintinueve hectáreas, setenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas; de ellas cuarenta y ocho fanegas y seis celemines de tierra de labor seco y algunos frutales y las restantes de terreno de monte bajo y algunos pinares de la clase rodeznos y riscales, cuyo principio de límite está al Norte, siguiendo hasta saliente por cuyo viento linda con tierras de los herederos de doña Trinidad Benavides y el Estado, hasta llegar al arroyo nombrado de La Solana del Tesoro; desde el saliente hasta el punto cardinal del Mediodía, el citado arroyo de La Solana del Tesoro; desde Mediodía al Poniente con tierras de Sandalla Tiscar Gutiérrez, y al Poniente en su mayor parte linda con el río nombrado Cañamares y con tierras de Sandalla Tiscar Gutiérrez y a Poniente, volviendo otra vez al Norte, linda con el Arroyo de la Serrana.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Cazorla, el día doce de julio próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda: Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de dos millones de pesetas, no cubriéndose postura que, digo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Tercera: Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta: A los debidos efectos se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interesen, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Quinta: También se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—1.918-1.

Don Julián Serrano Puértolas, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 667 de 1972, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Luis Rodríguez Salinas, hoy contra los nuevos dueños de las fincas formadas por división horizontal de la hipotecada por el señor Rodríguez Salinas, o sean, los cónyuges don Fermín Sánchez Gayoso y doña Dolores Luis Vivas; don Juan Débora Nieto y doña Esperanza Ronda Sánchez; don Manuel Alvarez Maqueda y doña Pilar Peñas Gómez; don Antonio Benito Benavente y doña Isabel Moreno Mora; don Marcelino Delgado Fernández y doña Teresa Rodríguez Salinas; don Manuel Bueno Vallejo y doña Agustina Prieto Gómez; doña Pilar Galindo López y doña Consolación Manso Lorenzo; don Jerónimo Cercas Paredes y doña Eulogia Díez Pájaros, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada.

En Madrid. Casa en construcción, señalada con el número cinco de la avenida de los Apóstoles de esta capital, ocupa la total superficie del solar sobre el que está construyéndose, que es de ciento seis metros veintidós decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a nave y cuatro plantas más cada una con dos viviendas. Linda, al frente u Oeste, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con calle de su situación; derecha entrando, al Sur, en línea de 13 metros cincuenta centímetros finca propiedad de don Antonio Guasch Costa; izquierda, al Norte, en línea de diez metros con tapia derruida de la huerta de San Miguel de Aluche, y fondo, al Este, en línea de ocho metros setenta centímetros, con finca de don Félix Perrucho; inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 467, libro 253, folio 118, finca 7.824, inscripción séptima».

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días, que tendrá lugar el día veintidós de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 475.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 4 se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—1.915-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 274/1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla con don Juan Croañez Vidal y su esposa doña Ana María Martín Castillejos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior y término de quince días hábiles, la siguiente finca:

Vivienda interior, tipo C. del piso primero de la casa números 58 y 60 de la avenida de Jijona, en la ciudad de Alicante. Ocupa la superficie edificada de ochenta metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillos, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linderos llegando de la escalera, derecha, vivienda izquierda de este mismo piso y casa, patio de luces y propiedad de don Gabriel Montesinos; izquierda, patio de luces y vivienda derecha de este mismo piso, y casa: fondo patio de luces y propiedad de doña Dolores Roca y don Mariano Fuentes. Tiene asignada una cuota de un seis enteros por ciento en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, excepto en los gastos de zaguán y escalera, en la que corresponderá el siete enteros y veinticinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.317, libro 29, folio 28, finca 1.605, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid y en el de Alicante que por turno corresponda, se ha señalado el día trece de julio próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación de Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.918-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 531 de 1970, a instancia de doña Alicia Izquierdo Frías, representada por el Procurador señor Requejo, contra don Antonio Fraile García, representado por el Procurador señor Aragón y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre medidas de separación, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Piso séptimo D. en planta séptima, es la finca número treinta y ocho de la casa en Madrid, paseo de la Esperanza, número 1, con una superficie aproximada de sesenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, con armario empotrado. Linda, frente, caja de

escalera, por donde tiene su acceso, hueco de ascensor, piso séptimo C., derecha entrando, piso séptimo C. y paseo de la Esperanza; izquierda, hueco de ascensor, piso séptimo E. y patio posterior de la casa; y fondo, el mismo patio y finca de don Antonio García Arquero. Cuota o porcentaje, un entero setecientos noventa y siete milésimas por ciento. Inscrito al folio 185 vuelto, tomo 1.011 del archivo, libro 300 de la sección 3.ª.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de julio próximo bajo las condiciones siguientes.

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas ochenta y una mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta: Las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—1.904-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 538-1971, se tramita procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Crédito Agrícola, que goza del beneficio de la defensa gratuita y representado por el Procurador don Rafael Ortíz Solórzano y Arbex, contra don Ramón Martos Martínez y su esposa doña Teresa Molero López, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos por providencia de este día he acordado a instancia del actor, proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos y por el tipo del 75 por 100 de la primera, de las fincas hipotecadas en la escritura de 29 de enero de 1866 y perseguidas actualmente, y que son las siguientes:

En Jódar (Jaén).

Primera.—Olivar en el sitio Loma de los Pinos, paraje de las Arrotoras, término de Jódar, compuesto de trescientas setenta olivas, en la cabida de siete fanegas y seis celemines, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y veintisiete centiáreas. Linda al Norte, con más de Antonio Herrera Mengibar, Sur, de Manuel Sánchez Rubio; Este, de Diego Manuel Serrano García, y Oeste, de Manuel Sánchez Rubio.

Es en el Registro de la Propiedad de Ubeda la finca número 12.829.

En Bedmar (Jaén).

Segunda.—Casa situada en la calle de la Fuente, marcada con el número 4 de la Villa de Bedmar, que mide cinco metros y medio de línea de fachada, por treinta y tres metros de fondo que hacen ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros superficiales. Se compone de piso bajo, principal, cámaras y corral. Linda por su derecha entrando y espalda, con más de Ana Vilchez Lozano, y por su izquierda con otra de Matías Medina Alcalá y su fachada da frente al Sur.

Es en el Registro de la Propiedad de Mancha Real la finca número 3.424.

Tercera.—Haza en el sitio de Charcón, Pincho Jamargo y Oya, término de Bedmar, con una superficie de un área, ochenta y nueve centiáreas. Linda al Norte, con resto de la originaria de don Antonio Rodríguez Fernández; al Sur, con la prolongación de la calle Linares; al Este, con más de don Ramón Martos Martínez, y Oeste, con la carretera de desviación de esta villa de Cazorla. La parte Norte, de lo descrito hace línea en la misma orientación con la pared del edificio cuerpo de fábrica de don Ramón Martos Martínez.

Es en el Registro de la Propiedad de Manch. Real, la finca número 7.160.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, 1. 2.º Madrid, se ha señalado el día veintidós de julio próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, es decir:

Cuatrocientas sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca por el orden descrito.

Ciento ochenta y un mil quinientas pesetas para la segunda finca; y

Ciento noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas para la tercera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que todos los licitadores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta expresada para la finca a que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1973. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—6.622-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, en los autos de Secuestro 358/1972, instados por Banco Hipotecario de España, S. A., contra don José Chamorro Campos y doña María Paz Pedreño Sáez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca:

«Dehesa y hacienda conocida por La Pandera y Ojos del Moral, pagos de La Pandera, Peralejo y Guazarales, sitio de Riofrio, término de Los Villares, con una extensión superficial de 770 hectáreas, 94 áreas, 54 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, o sean 1.220 fanegas y celemines y 2 cuartillos. Dentro de su superficie está enclavada una casa con fachada principal al Oeste, y una extensión de 106 metros cuadrados, distribuidos en la planta baja, portal con chimenea y horno, un cuarto, dos cuadras, corral con una cabreriza; y en el piso principal, sala, tres cámaras y pajar. Consta de olivar, tierra de labor, tierra de riego en cinco fanegas y dos celemines y medio, pastos, riscos y monte bajo en su mayor parte. Existen dos nacimientos de agua potable, uno en haza que fue de Pedro Alamedra, llamada Fuente de los Caballeros y el otro en haza procedente de Pedro Delgado Moreno. Linderos generales: Norte, la carretera de Jaén-Valdepeñas de Jaén y tierras de Antonio Calabrus, varios braceros vecinos de Los Villares y Cortijo de Los Pesebres de don Eduardo del Castillo; Este, la sierra de Jaén y tierras de herederos de María de la O Cardenas y otras de Francisco Parrá y María Molina; Oeste, Cortijo Tinajeros, dehesa del término de Valdepeñas de Jaén de Gamboa y Pedro Castro, y Sur, terrenos de Valdepeñas de Jaén, otros de María Molina y caseta aborada para el abastecimiento de agua de Los Villares. Está atravesada por su parte Norte, dirección Norte-Sur por el arroyo Riofrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.152, libro 122, finca 6.770, inscripción 2.ª.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9 de Madrid, y en la del de igual clase de Jaén al que corresponda, el día veintisiete de julio próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de diez millones de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco Hipotecario de España, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.914-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Margarita y doña Carmen Guijarro Morell, casadas con

don Alberto Díaz Fernández y don José Díaz Fernández, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 86.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dos fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Local comercial izquierda situado en la planta baja de la casa número 58 de la calle de Lagasca, que ocupa una superficie aproximada de ciento quince metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Lagasca, a la que tiene dos huecos; derecha entrando, anteportal, portal por donde tiene su acceso, habitación de vigilancia de la portería y patio cubierto del inmueble; izquierda casa número sesenta de la misma calle, y fondo, patio del inmueble y piso centro de la misma planta del bloque interior. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de cuatro enteros veintiocho centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios, con excepción de los gastos derivados de los ascensores, de los que queda excluido. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, finca número 24.143.

2.ª Piso primero exterior derecha, situado en la planta primera sin contar la baja, de la casa número 58 de la calle de Lagasca. Ocupa una superficie aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, cocina y aseos. Linda, frente, pasillo o rellano de la escalera, hueco de ésta y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, piso centro de la misma planta del bloque interior y patio del inmueble; izquierda calle de Lagasca, a la que tiene dos huecos; y fondo, casa número sesenta de la misma calle. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble es de cuatro enteros y veinticinco centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará de los beneficios y en las cargas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 29.145.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día once de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y seis mil pesetas, para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1973. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José. A. Enrech.—1916-1.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núme-

ro 48 de 1972 se tramitan autos de procedimiento judicial hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fidel Ortega Badas y doña María Masse Garraus, representados por el Procurador don José Luis Tamés Guiridi, contra don Dionisio Barandiarán Echeverría y otros, vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en lo siguiente:

Parcela de forma irregular en el término municipal de San Sebastián, que constituye la parcela 28 del sector II, del polígono «Bidebieta», hoy núcleo residencial de La Paz, según el Plan Parcial de Ordenación, con una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, y Este, con la parcela 64 del mismo sector del polígono; al Este, con la parcela 57 y con la parcela 64 del mismo sector del polígono; y al Sur, con límite del polígono. Inscrita al tomo 1.462, libro 138, sección 1.ª, folio 109, finca número 10.154, inscripción 1.ª.

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día diecinueve de julio venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, del tipo fijado para la primera subasta, que fue el fijado en la escritura de cuarenta millones de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—1.901-3.

SEVILLA

Don Manuel Gómez Villaboa y Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día dictada en el juicio ejecutivo sumario hipotecario número 21/1973 seguido en este Juzgado por doña Sara García Melgar contra doña Jacinta Carrillo Pedrero y don Juan José Villasanz Carrillo se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo pactado de doscientas mil pesetas los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día diez del próximo julio a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de doscientas mil pesetas, pudiendo hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa en esta ciudad en calle Sebastián Trujillo número 32, hoy 34, con fachada de cinco metros por 12 de fondo, que hace un área de sesenta metros cuadrados, linda por la derecha de su entrada con el número 32, por la izquierda con el 36 ambos de la misma calle y fondo con resto de la finca de donde se segregó de don Alonso Bargalló Salguero, correspondiéndole la medianería del lado derecho y está gravada como procedente de la finca llamada Barrio Nervión con cinco servidumbres de paso, vistas y luces no impuestas específicamente sobre la finca sino que afectan a la misma como procedente su solar por segregación de la finca Barrio de Nervión.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1973. El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario, A. Merchán.—6.600-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diez de los de Sevilla,

Hago saber: Que el día doce de junio próximo, y hora de la once, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado subasta pública para su venta al mejor postor de la finca expresamente hipotecada por el demandado, conforme está acordado en procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Tejada Medina contra don Manuel Pacheco Protilo.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Primera planta alta. Piso letra D de la casa en esta ciudad en la calle Baltasar Gracián, sin número de gobierno, actualmente señalada con el número siete. Mide una superficie de setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Se distribuye en vestibulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente a la calle Baltasar Gracián, a la que tiene tres habitaciones, y linda: a la derecha mirando a la fachada con el piso letra A de esta planta, la escalera y el vestibulo de estar; por el que tiene su entrada; por la izquierda con el piso letra C y uno de los patios de luces; y por el fondo, con el citado piso letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla al folio 32, del tomo 981, libro 444 de la sección 3.ª, finca número 27.577, inscripción segunda.

Expresamente se hace constar: Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico no inferior al diez por ciento del tipo fijado para subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1973. El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Eduardo Rodríguez.—6650-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Valencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 305/1971 se siguen ante este Juzgado, a instancias del Procurador don José Cervera Gay, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Arsa, S. A.», contra don José María Navajas Navajas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, por el perito dirimiente, los inmuebles que luego se dirán, embargados en estos autos al demandado, para cuyo remate que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el que corresponda de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día cinco de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Bienes que se subastan

Cortijo llamado «Don Esteban», en el término de Castro del Río, de doscientas setenta y ocho hectáreas, catorce áreas, sesenta y ocho centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, cortijos de La Camonosa y del Cuadrado; Sur, finca de doña Francisca Criado; Este, Cortijo Cuatrovientos; Oeste, carretera de Castro del Río a Bujalance, el Cortijo La Comosita y el Arroyo del Salado. La atraviesa en parte el Arrollo del Salado.

Cortijo «Don Esteban», en el mismo sitio de dicho nombre en término de Castro del Río, con cabida total de doscientas sesenta y ocho fanegas, dos celemines y dos cuartillos, o ciento dieciséis hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas, y sesenta y seis decímetros cuadrados de tierra calma de secano. Linda: Norte, Cortijo de don Esteban Alto, de don José María Navajas Navajas; Este, el arroyo del Salado y el camino de Cuatrovientos, que separa las tierras del Cortijo de la Alcaparra y de don José Catalá, y el camino o carretera de Castro del Río; Sur, tierras de herederos de Mercedes Cuella y Cortijo de don Antonio Criado Rodríguez Carretero; y al Oeste, tierras de Amparo y María Cobos Gales y arroyo de las Salinas y de las Pozas. Tasados ambos cortijos a efectos de subasta, con deducción del importe de las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, en la cantidad de diez millones ochocientos treinta y nueve mil quinientas once pesetas.

Se previene, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el señalado en la peritación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario.—1.902-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ - CAÑAVETE GARCIA - MINA, Francisco; hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Sevilla, de veintidós años, domiciliado últimamente en San Pedro de Macoris (República Dominicana); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo.—(1.421), y

ROJAS DURAN, Carlos; hijo de Erasmo y de Carmen, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), de veintidós años, de 1,73 metros de estatura, domiciliado últimamente en Urbanización Club Mediterráneo de Túnez (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo.—(1.420).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja en Sevilla.

APALATEGUI BAHILLO, Jesús María; natural de Beasain (Guipúzcoa), hijo de Ignacio y de Eugenia, soltero, aprendiz, de veinticuatro años; procesado por terrorismo en sumario 9 de 1973; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Especial de la Plaza de San Sebastián.—(1.419).

PEREZ ASENSIO, Alvaro; hijo de Alfredo y de Antonia, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años, de 1,830 metros de estatura, domiciliado últimamente en Hannover (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.417).

ECHEVERRIA SAGASTUME, José (a) «Beltza», natural de Amézqueta (Guipúzcoa), hijo de Ramón y de María, soltero, de veintinueve años, y

GARMENDIA ARTOLA, José Antonio; natural de Abalsisqueta (Guipúzcoa), hijo de Nicolás y de Ana, de veintinueve años. Procesados en sumario 152 de 1972 por terrorismo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(1.418).

ECHEVERRIA SAGASTUME, José (a) «Beltza», natural de Amézqueta (Guipúzcoa), hijo de Ramón y de María, soltero, de veintinueve años.

GARMENDIA ARTOLA, José Antonio; natural de Abalsisqueta (Guipúzcoa), hijo de Nicolás y de Ana, soltero, de veintinueve años, y

APALATEGUI BAHILLO, Jesús María; natural de Beasain (Guipúzcoa), hijo de Ignacio y de Eugenia, soltero, aprendiz, de veinticuatro años.

Procesados por terrorismo en sumario 100 de 1972; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(1.415).

GARCIA GONZALEZ, Tomás; recluta del reemplazo de 1971, hijo de Miguel y de Manuela, natural de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111.—(1.414);

KHONRY CONTRERAS, Luis; recluta del reemplazo de 1971, hijo de Luis y de Agustina, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111.—(1.413);

MEDINA GONZALEZ, Facundo; recluta del reemplazo de 1961, hijo de Manuel y de Julia, natural de San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y dos años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(1.412);

PEREZ LORENZO, Onésimo; recluta del reemplazo de 1971, hijo de Francisco y de Eusebia, natural de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(1.411), y

PEREZ DIAZ, José; recluta del reemplazo 1968, hijo de Corina, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(1.410).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.

DE LA ARADA FUERTES, Antonio; hijo de Esteban y de Tomasa, natural de Veguellina de Fondo (León), de veintidós años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en 218 Stade Hollern-Holler-93 Deutschland (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.444).

MARIN KOVIC, Milenco; hijo de Vojo y de Anka, natural de Bolman (Yugoslavia), soltero, soldador, nacido el 13 de agosto de 1951, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 303 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, en Melilla.—(1.443).

SANCHEZ DIEGUEZ, Manuel; hijo de Humberto Fernando y de María Luisa Camilla, natural de Chantada (Lugo), de veintinueve años, estatura 1,800 metros, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.442).

Juzgados civiles

FERRER SOLER, José; natural de Ador, soltero, peón de albañil, de veintitrés años, hijo de Bautista y de Remedios, domiciliado últimamente en Gandía, calle San José, 29, bajo, en la actualidad, al parecer, reside en Aigues Vives (Francia-Aude), Despoblado, Domaine de Bonhomme; procesado en causa número 71 de 1972 por conducción ilegal; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.425.)

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 122 de 1969, Adriano Barbieri.—(1.447.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jorge Luis Pérez.—(1.446.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Hernández Pérez.—(1.445.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1968, Demetrio Garde Orrio.—(1.426.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Fernández Sánchez.—(1.424.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 376 de 1945, Pío Torrente Larrosa.—(1.423.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 305 de 1946, Francisco Loreto García.—(1.422.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 480 de 1942, Francisco González González.—(1.441.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1958, Andrés Curiel Martos.—(1.440.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 149 de 1947, Raimundo Arbones Cabistañ.—(1.438.)

EDICTOS**Juzgados civiles**

Por la presente se hace saber a la perjudicada Evangelina Pérez Veloso, de cuarenta y dos años, casada, sus labores, natural de Orense, y al Jenuciado, Diego Cabral Ruiz, de treinta y ocho años de edad, obrero, natural de Trebujena (Cádiz), ambos vecinos de Francia, con domicilio en Ferme la Bordo, Rute de Chevny, 77, Brie Cte. R, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 57 de 1973 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 121 de 1972, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se condena a dicho denunciado como autor responsable de la falta prevista y penada en los artículos 596, 3.º, y 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes a que indemnice al perjudicado, Miguel Postigo Girón en la cantidad de pesetas 25.000 por daños materiales y pago de las costas de juicio; reservando a Evangelina Pérez Veloso las acciones civiles que puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos denunciado y perjudicada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto.—(1.195.)—

Por la presente se hace saber al perjudicado, Marcos Marc, con domicilio en 9, rue Clever, Dakar (Senegal), y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 52 de 1973 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Marcelino Majano Molina, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, por la que se condena al expresado Marcelino Majano como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 500 pesetas de multa, a que indemnice al expresado perjudicado en la cantidad de 2.500 pesetas por los daños causados al vehículo de su propiedad, y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto.—(1.194.)

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 27 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 23 de 1973, dimanante del sumario número 61 de 1972 por robo, contra Ahmed Admed Radila Chiri y Ahme Ould Adda Oullaa, los que a primeros del mes de marzo del pasado año robaron del interior de un automóvil no identificado, estacionado en el barrio de Pueblo Nuevo, de esta capital, una cámara tomavistas, otra fotográfica, ropas de caballero y señora y setecientas pesetas en metálico, para lo cual violentaron la ventanilla corta aires, habiéndose recuperado la cámara tomavistas.

En fechas aproximadas a la anterior, del interior de otro automóvil no identificado se apoderaron de trescientos sesenta huecos, valorados en novecientas pesetas; dicho vehículo estaba estacionado en las proximidades de la plaza de Castelar de esta capital.

Los objetos recuperados se encuentran en este Juzgado a disposición de quien acredite ser su dueño, a quien se le hará entrega de los mismos, a los que también se les hace saber que los penados están siendo requeridos al pago de las indemnizaciones por la excelentísima Diputación.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1973. El Juez, Jaime Juárez Juárez.—(1.346.)

Cedula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 337 de 1973 sobre hurto de una máquina fotográfica, por la presente se cita a Johan Anderl, de cuarenta y tres años de edad, médico, hijo de Antón y de María, vecino de Innsbruck, con domicilio en calle Anicastro, 35, para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 14 de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—(1.340.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de baterías para vehículos.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo

de 1969 («Diario Oficial» número 97) para la adquisición de baterías diversas a los precios límites que a continuación se relacionan, según expediente número T. P. 48/73-72.

Relación de artículos y precio límite

Baterías para vehículos, por un importe total de 12.288.070 pesetas.

La entrega de la mercancía adjudicada se efectuará antes de los noventa días a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, Villaverde.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta